



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA DURANTE EL EJERCICIO 2023

Extracto del acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de servicios sociales y mediación comunitaria durante el ejercicio 2023

BDNS(Identif.):651619

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651619>)

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan sede o delegación abierta en el municipio de Valladolid y que desarrollen proyectos en los sectores o áreas de intervención objeto de la convocatoria (personas mayores, personas con discapacidad, convivencia intercultural, voluntariado, sensibilización y educación para el desarrollo)

Segundo. Objeto:

Desarrollo de proyectos en materia de servicios sociales y mediación comunitaria para el año 2023, que den respuesta y cumplimiento a los objetivos y/o acciones positivas contempladas en los Planes Municipales de los diferentes sectores: mayores, discapacidad, voluntariado, sensibilización y educación para el desarrollo y convivencia intercultural.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 65.240,00 €. Se subvencionarán proyectos destinados a los siguientes sectores o áreas de intervención, siendo el crédito presupuestario el siguiente:

Personas mayores: 15.730,00 €

Personas con discapacidad: 24.200,00 €

Convivencia Intercultural: 12.000,00 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/15

Martes, 24 de enero de 2023

Pág 39

Voluntariado: 4.840,00 €

Sensibilización y educación al desarrollo: 8.470,00 €

Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria no podrá superar los 2.000,00 €.

El coste total del proyecto para el que se solicita subvención será como máximo de 6.000 €

La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante subvenciones públicas)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de una síntesis del mismo, así como del resto de documentación al que se refiere la Base 9 de la convocatoria.

Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías

Valladolid, a 18 de enero de 2023.-Concejala delegada del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.-Fdo.: Rafaela Romero Viosca

ID DOCUMENTO: ucstwm0pfi1i1ins4thp0dtxzo=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

